



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO N.º 0 1-A

DETERMINACION DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACION DE BIENES

Órgano y/o Unidad Orgánica:	DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO
Actividad del POI/Acción Estratégica PEI:	BRINDAR ATENCION INTEGRAL Y DE CALIDAD AL USUARIO DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO EN BENEFICIO DE LA POBLACION URBANA DE LAS PROVINCIAS DE HUAMANGA
Denominación de la Contratación:	ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES, PARA EL CAMION CISTERNA, PARA BUENA EJECUCION DEL PROGRAMA DE DISTRIBUCION GRATUITA DE AGUA POTABLE MEDIANTE CAMIONES CISTERNA.
GDA-P-201.6	Gestionar emisión o renovación de la autorización sanitaria de cisternas y surtidores, a fin cumplir con la normativa y brindar agua de calidad.

I. FINALIDAD PÚBLICA

Disponer de lubricantes para garantizar una mayor vida útil del camión cisterna, del cual permitirá garantizar la continuidad de las actividades programadas durante la ejecución del Convenio N.º 031-2026/VIVIENDA/VMCS/PNSU/DE, contribuyendo a brindar agua potable segura a la población beneficiaria.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

General:

Garantizar la disponibilidad, operatividad y prolongación de la vida útil del vehículo, asegurando que el camión cumpla sus funciones de transporte y distribución sin interrupciones por fallas.

Específico:

Garantizar su disponibilidad operativa continua, minimizando el desgaste prematuro por fricción, evitando el sobrecalentamiento del motor y previniendo la corrosión en las piezas móviles y el sistema de bombeo del vehículo.

III. ALCANCE Y DESCRIPCION DE LOS BIENES A CONTRATAR

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la adquisición de los siguientes bienes, el cual se detalla en el siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	ACEITE DE MOTOR MULTIGRADO 15W40 (5 GALONES X BALDE).	Balde	2,00
2	ACEITE DE MOTOR SAE 10W-30	litro	6.00
3	REFRIGERANTE PARA RADIAADOR DE MOTOR (5 GALONES X BALDE).	Balde	2,00
4	LIQUIDO DE FRENOS	Galón	1,00



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

5	UREA AUTOMOTRIZ	Galón	30,00
---	-----------------	-------	-------

3.1 Características técnicas:

3.1.1. Características técnicas:

a) ACEITE DE MOTOR MULTIGRADO 15W40

Características Técnicas:

Lubricante multigrado formulado a partir de un conjunto de aditivos de prestaciones cuidadosamente seleccionado y dosificados.

Contenido: Balde de 5 galones

Uso: motor

Tipo: Aceite

Resistencia al desgaste corrosivo y abrasivo: Pruebas en motores API CK-4.

b) ACEITE DE MOTOR SAE 10W-30

Características Técnicas:

Grado de viscosidad: 10w-30

Tipo de presentación: bidón

Tipo de aceite de motor: semi sintético

Contenido: bidón de un litro

Uso: motor

Tipo: Aceite

Color de líquido: Azul.



c) REFRIGERANTE PARA RADIADOR DE MOTOR

Características Técnicas:

- Anticongelante formulado a base de etilenglicol y aditivos anticorrosivos y antiespumantes. Está exento de aminas, nitritos y fosfatos.
- Recomendado para todo tipo de circuitos de refrigeración de motores Diesel y/o gasolina.
- Anticongelante y refrigerante al 50%
- Debe cumplir las siguientes homologaciones: ASTM D 3306, MAN 324 Type NF, VW, TL774 C, BS 6580:1992, MB 325.0, BMW GS 94000.

Disponible

- Envase de 5 litros



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

d) LIQUIDO DE FRENOS

Características Técnicas:

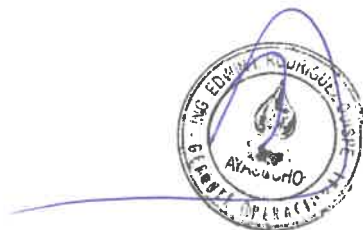
- Su composición es en base a poliglicoles, glicol-éteres.
- Presencia de aditivos seleccionados, que actúan como lubricantes, solventes-diluyentes e inhibidores de corrosión.
- Color: negro
- Punto de ebullición mayor igual 180°C

e) UREA AUTOMOTRIZ

Características Técnicas:

Reducen los óxidos de nitrógeno en nitrógeno y vapor de agua, es un aditivo que permite reducir los gases contaminantes que contribuyen al efecto invernadero, transformando los óxidos de nitrógeno en componentes naturales de la atmósfera.

Aspecto:	Líquido
Color:	Incoloro
Gravedad Específica:	1.087 - 1.093
Contenido de urea:	31.8 - 33.2%
Solubilidad en agua:	>100 g/l
Biuret:	0,27 ppm



IV. GARANTÍA COMERCIAL.

Mínima de 12 meses, contabilizado a partir de la conformidad de entrega, de los bienes. Entiéndase por garantía a la cobertura total post-venta, para corregir los defectos de los originados por fallas de fábrica o fallas ajenas al uso normal o habitual, no detectables al momento de otorgar la conformidad.

V. REQUISITOS DEL CONTRATISTA.

Contar con:

- RNP
- Contar con CCI



VI. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN:

Lugar: Los bienes serán entregadas en el almacén central de SEDA AYACUCHO, sito en el Jr. Venezuela S/N° San Juan Bautista - Huamanga - Ayacucho, en horario de oficina

Plazo.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

El contratista deberá entregar los bienes en un plazo no mayor a cinco (05) días calendario contados desde el día siguiente de la notificación de la orden de compra; la recepción será realizada por el responsable de almacén.

VII. CONFORMIDAD.

La recepción será realizada por el responsable de almacén y/o quien haga sus veces, y la conformidad será otorgada por el Dpto. de Mantenimiento y visto bueno de la Gerencia Operacional, de existir observaciones se consignará en el acta de conformidad, en caso de observaciones a los materiales se le dará al contratista un plazo prudencial para la subsanación dicho plazo no podrá ser menor de tres (3) días ni mayor de cinco (5) días calendario.

VIII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se realizará en una sola armada (100%), previa entrega de la totalidad de los bienes requeridos y otorgada la conformidad por el Departamento de Mantenimiento.

Para efectos del pago, el proveedor deberá presentar la siguiente documentación:

- Guía de remisión que acredite la entrega de los bienes.
- Comprobante de pago emitido conforme a la normativa vigente.
- CCI

IX. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

X. PENALIDADES POR MORA

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula: Penalidad diaria = $0.10 \times \text{monto}$

$F \times \text{plazo en días}$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: $F = 0.40$.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - b.1) Para bienes, servicios y consultorías: $F = 0.25$.
 - b.2) Para obras: $F = 0.15$.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

XI. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL.

La Entidad debe establecer las causales de resolución del contrato, así como el procedimiento del mismo, según normativa vigente.

XII. SANCIONES.

El contratista se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, siendo aplicable lo previsto en el artículo 50 del TUO de la LEY.

XIII. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN.

El contratista declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, el contratista debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

XIV. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN.

En caso sea necesario que el proveedor realice alguna gestión en las oficinas de la Entidad, la Entidad debe indicar que protocolos sanitarios debe cumplir de acuerdo a la normatividad vigente y disposiciones particulares propias de la Entidad.


SEDA AYACUCHO
Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Ayacucho S.A.
Ing. Enrique S. Cien Luján
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO
CIP 214316

Firma del solicitante


SEDA AYACUCHO
Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Ayacucho S.A.
Ing. Edwin L. Rodríguez
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO
CIP 214316

Firma del Jefe del Área Usuaria